

REGISTRO DISTRITAL

DECRETOS DE 2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 324 (Agosto 2 de 2016)

“Por medio del cual se crea la planta de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, dispone que *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”*.

Que la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* es la norma reguladora del empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que el Acuerdo Distrital 638 de 2016, modificó parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, creó el

Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital y modificó las funciones de la Secretaría General.

Que el citado Acuerdo dispuso en el artículo 8, que los servidores públicos de carrera administrativa, que venían prestando servicios en la Secretaría General, incorporados a la Secretaría Jurídica Distrital, lo harán sin solución de continuidad a cargos de igual o equivalente jerarquía.

Que como consecuencia de lo anterior, se adelantarán los procesos de supresión de los cargos a que haya lugar en Secretaría General y consecuente creación y reincorporación en la Secretaría Jurídica Distrital, a fin de garantizar los derechos de carrera administrativa de los servidores que harán parte de la planta de personal de esta última entidad.

Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo Distrital 638 de 2016, el Alcalde Mayor mediante decreto adoptó la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital y dispuso la necesidad de establecer su planta de personal.

Que por otra parte, para solventar los gastos generados con ocasión de la creación de la Secretaría Jurídica Distrital y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo Distrital 638 de 2016, el Alcalde Mayor efectuó las modificaciones presupuestales correspondientes para su implementación.

Que dado lo anterior, se hace necesario adoptar la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital con la que cumplirá las funciones encomendadas en el citado Acuerdo.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable con No. 2016 EE1518 del 29 de julio del presente año a la solicitud de creación de planta de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2016 con No. 2016

EE118184 emitió viabilidad presupuestal que permite atender la citada creación de cargos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:
CAPÍTULO I**

ARTÍCULO 1º.- Crear en la planta de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital para desempeñar las funciones propias de la entidad, los siguientes cargos:

DESPACHO			
NUMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	SECRETARIA DE DESPACHO	020	09
5	ASESOR	105	05
6	SUBTOTAL DESPACHO		
PLANTA GLOBAL NIVEL DIRECTIVO			
1	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
6	DIRECTOR TÉCNICO	009	07
1	JEFE DE OFICINA	006	06
8	SUBTOTAL NIVEL DIRECTIVO		
NIVEL ASESOR			
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06
2	SUBTOTAL NIVEL ASESOR		
NIVEL PROFESIONAL			
24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	22
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19
25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL			
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
99	SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL		

NIVEL TÉCNICO			
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	21
9	TÉCNICO OPERATIVO	314	20
8	TÉCNICO OPERATIVO	314	15
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	09
20	SUBTOTAL NIVEL TÉCNICO		
NIVEL ASISTENCIAL			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	26
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	24
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	27
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	24
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	21
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	20
1	SECRETARIO	440	19
1	SECRETARIO	440	11
4	SECRETARIO	440	09
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	07
1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	03
3	CONDUCTOR	480	13
35	SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL		
170	TOTAL EMPLEOS		

PARÁGRAFO 1.- En la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital se incorporan los cargos que fueron su-primidos de la planta de personal de la Secretaría General, y que se relacionan a continuación:

PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL			
NIVEL ASESOR			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO

PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL			
5	ASESOR	105	5
5	SUBTOTAL NIVEL ASESOR		
NIVEL PROFESIONAL			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3
48	SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL		
NIVEL TÉCNICO			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
1	SUBTOTAL NIVEL TECNICO		
NIVEL ASISTENCIAL			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	26
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	24
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	27

PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL			
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	24
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	21
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	20
1	SECRETARIO	440	19
1	SECRETARIO	440	11
4	SECRETARIO	440	9
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	7
1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	3
3	CONDUCTOR	480	13
35	SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL		
89	TOTAL EMPLEOS A INCORPORAR		

PARÁGRAFO 2. Los cargos relacionados en el párrafo 1 del presente artículo, corresponden a los suprimidos en la planta de personal de la Secretaría General, con el fin único de ser incorporados en la planta de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Distrital 638 de 2016. Esta incorporación no incluye los cargos que fueron trasladados a la Secretaría Jurídica que se encontraban en vacancia definitiva.

ARTÍCULO 2°. El/la nominador/a distribuirá los cargos de la Planta Global que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, mediante acto administrativo, y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de Secretaría Jurídica Distrital.

PARÁGRAFO 1. Los/as servidores/as públicos/as inscritos en carrera administrativa cuyos cargos fueron suprimidos en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., serán incorporadas, en cargos iguales o equivalentes en la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con el Decreto 1746 de 2006.

PARÁGRAFO 2. Los/as servidores/as públicos/as que ocupaban cargos en calidad de provisionales en vacancia definitiva de los cargos suprimidos de la Secretaría General, serán incorporados sin solución de continuidad a empleos de igual o equivalente jerarquía en la planta de la Secretaría Jurídica Distrital. En ningún caso esta incorporación dará lugar a derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO

Secretaria General

NIDIA ROCIO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil
Distrital